

ESTABLECE PLANIFICACIÓN ANUAL 2018
PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE
DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE LA
COMUNA DE OSORNO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000294

PUERTO MONTT,

13 ABR. 2018

VISTOS:

Lo establecido en la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; y en el Decreto Supremo N°47 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Osorno.

CONSIDERANDO:

1° Que la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, establece en su artículo 70 las funciones que le competen al Ministerio del Medio Ambiente, y en específico la letra n) referida a los programas de cumplimiento de los planes de descontaminación.

2° El Decreto Supremo N°47, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Osorno, que establece en sus artículos 15, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 36, 37, 47, 52, 55, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 86, 88, 89, 90 y 91, responsabilidad para la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de La Región de Los Lagos.

3° Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75 de la ley 19.300, a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, le corresponderá ejercer en lo que corresponda las competencias del Ministerio señaladas en el artículo 70.

RESUELVO

1.- Fíjese la siguiente planificación anual para el seguimiento del Plan de Descontaminación Atmosférica de Osorno, para el año 2018:

Actividad	Periodo de ejecución
1. Difusión de estándar térmico PDAO.	
a. Realización de dos charlas a proyectos inmobiliarios que a futuro se proyectan construir en la zona saturada (art. 15)	Enero a diciembre de 2018
2. Programa de Recambio de calefactores.	
a. Programa de Recambio de Calefactores para viviendas (Art. 26 y 28)	Enero a diciembre de 2018
- Ejecución y adjudicación llamado Programa de recambio (Art.	Junio a septiembre

26 y 28)	2018
- Ejecución de ceremonia de entrega del subsidio de recambio de calefactores. (Art. 26 y 28)	Agosto a Septiembre de 2018
- Proceso de instalaciones y chatarrización. (Art. 26, 28 y 29)	Septiembre a diciembre 2018
- Contratación y ejecución consultoría de apoyo al recambio de calefactores 2018: oficina de atención de público, apoyo proceso de registro y postulación, procesos de verificación y seguimiento. (Art. 26 y 28)	Junio a diciembre 2018
b. Programa de Recambio en Sector Público (Art. 27)	Realizado 2016-2017 convenio JUNJI-MMA
c. Programa de Recambio en Condominios sociales (Art. 28)	Junio a Septiembre 2018
d. Programa de incentivo a la Chatarrización (Art. 29)	Septiembre a diciembre 2018
e. Mantener registro de calefactores en el siguiente link: http://calefactores.mma.gob.cl/register , y establecerlo como requisito para postular en las Bases del programa de recambio. (Art. 30)	Junio a Septiembre de 2018
3. Mejoramiento a la calidad de la Leña	
a. Coordinación de acciones necesarias para velar por que la comercialización de leña sea formal, reforzando la fiscalización del cumplimiento íntegro de las normas relativas al ejercicio de la actividad. (Art. 32)	Mayo a septiembre 2018
b. Estrategia de Apoyo a la Formalización, Mejoramiento de Infraestructura y Condiciones de Comercialización de la Leña. (Art. 36 y 37)	Enero a Diciembre 2018
c. Reporte de stock de leña de calidad (Art. 38)	Abril a septiembre 2018
4. Control de emisión asociadas al transporte urbano	
a. Programa de Renovación de Buses y Proyectos de Mejoramiento al Transporte Público (Art. 52)	Enero a diciembre 2018
b. Implementación de ciclovías (Art. 55)	
5. Seguimiento Programas de Compensación de Emisiones (PCE) en el marco del PDA	
a. Revisión de la componente emisiones atmosféricas de proyectos a ejecutarse en la zona saturada ingresados al SEIA. (Art. 56)	Enero a diciembre de 2018
b. Evaluación y seguimiento de posibles programas de compensación que se presenten durante el 2018. (Art. 56)	
6. Gestión de episodios críticos.	
a. Elaboración y publicación en la web de Plan Operacional de Gestión de Episodios Críticos 2018. (Art. 57, 58, 59)	Marzo 2018
b. Elaboración y reporte diario de calidad del aire (Art. 61, 62, 64, 66, 70)	Abril a Septiembre 2018
c. Implementación de plan comunicacional en período GEC (Art. 63)	
d. Resolución que define zona territorial para aplicación de medida para viviendas en Emergencia. (Art. 65)	Marzo 2018
7. Educación y Sensibilización a la Comunidad.	
a. Programa de Capacitación y Monitoreo de Operación de Artefactos de Combustión. (Art. 72)	Agosto a Diciembre 2018
b. Programa de Capacitación dirigido a los comerciantes de leña inscritos en el Registro de Comerciantes de leña (Art.73)	Agosto 2018
c. Programa de Difusión y Educación - Estrategia Comunicacional (Art. 74 - a)	Enero a Diciembre 2018

d. Programa de Difusión y Educación - Datos de calidad del aire. (Art.74 – b)	
e. Programa de Difusión y Educación - Cuenta Pública (Art.74 – c)	Marzo 2018
f. Incorporación de la temática calidad del aire en la certificación ambiental de establecimientos educacionales (Art.74 – d)	Marzo a Diciembre 2018
g. Promoción de desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad del aire en la zona saturada, en el marco del FPA (Art.74 – e)	Agosto 2018
h. Programa FNDR de Educación Ambiental con foco en la contaminación del aire (Art. 75)	Enero a Diciembre 2018
i. Elaboración Plan de Acción asociado a Programa de Educación Ambiental Formal (Art. 76)	Mayo 2018
j. Desarrollo de Encuentros de Educación para el Desarrollo Sustentable (Art. 77)	Marzo a Diciembre 2018
k. Porcentaje de cumplimiento de realización de jornadas de capacitación (Art. 79)	Agosto a Diciembre 2018
l. Postulaciones a fuentes de financiamiento para la implementación de las medidas relativas a educación y sensibilización (Art. 80)	Mayo 2018
8. Programas Complementarios	
a. Creación de cartera de inversión para la formulación de proyectos o iniciativas no contempladas en los instrumentos sectoriales actuales del Plan (Art. 86-d)	Marzo a diciembre 2018
b. Definición de Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Implementación del Plan (Art. 88)	
c. Establecer instancias de cooperación con entidades internacionales de referencia (Art. 89)	
d. Elaboración de propuesta para financiamiento de medidas, actividades y estudios del Plan (Art. 90)	Enero a diciembre 2018
e. Solicitud anual sectorial de financiamiento de medidas (Art. 91)	Septiembre a Diciembre 2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



KKL/CIS/NRJ/djs

Distribución:

- División de Calidad de Aire del MMA
- Archivo